

ACTA Nº 1100


En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y seis, / se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Bernardo Alfredo // Montoya, los señores Ministros doctores Juan Fernández Bedoya, Sergio Alfredo Martínez y Jorge Demetrio Vázquez Rey, encontrándose ausente en uso / de licencia el señor Ministro doctor Flavio René Arias, para considerar: /

PRIMERO: Secretaria del Juzgado del Trabajo Dra. Elsa Alcira Cabrera de // Dri, solicita primera parte de la licencia por maternidad (Nota Nº 4737/76 Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota referenciada, el certificado médico acompañado y atento a lo dispuesto por el Art. 29º del Decreto Nº 869/61, ACORDARON: Conceder a la Secretaria del Juzgado del Trabajo, Dra. Elsa Alcira Cabrera de Dri la primera parte de la licencia por maternidad, a partir del / día 1º de febrero y hasta el 14 de marzo de 1977 inclusive. SEGUNDO: Jefe / de Despacho Antonia Díaz de Berdún, solicita justificación de inasisten- // cias (Nota Nº 4769/76-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota de figuración en el e pígrafe y a mérito de lo dispuesto por el Art. 13º del Decreto Nº 869/61, / ACORDARON: Justificar a la Jefe de Despacho Antonia Díez de Berdún las ina sistencias que incurriera desde el día 13 al 24 del mes y año en curso. // TERCERO: Juez del Juzgado en lo Civil, Comercial y Administrativo Nº 1, // Dr. Héctor Tieves s/pedido (Nota Nº 4746/76-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota aludida por la cual el funcionario mencionado solicita la acumulación del / descanso compensatorio correspondiente a la Feria Judicial de Julio no go zadas por razones de servicio (Acuerdo Nº 1079, punto 2º), a la Feria Judi cial de Enero de 1977, ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado. CUARTO: Em pleados de Feria, su pedido (Nota Nº 4784/76-Sec. Adm. y Sup.). Visto la no ta mencio-nada por la cual los empleados designados para prestar servicios durante la próxima Feria Judicial del mes de Enero, solicitan se amplíe el descanso compensatorio hasta el día 3 de marzo de 1977, ACORDARON: Modifi car el punto 9º del Acuerdo Nº 1093 estableciendo que el personal que que de de turno durante la Feria judicial del mes de enero de 1977 tomará auto

///...máticamente el descanso compensatorio durante el mes de febrero y // los tres primeros días del mes de marzo. QUINTO: Secretaria del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía Nº 2 Dra. Ramona Beatriz Espíndola, solicita prórroga del descanso compensatorio correspondiente a la Feria Judicial del mes de Enero de 1977 (Nota Nº 4698/76-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota de referencia y las razones de salud en ella expuestas, ACORDARON: Exceptuar a la Secretaria del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía Nº 2, Dra. Ramona Beatriz Espíndola de lo dispuesto en el punto 15º del Acuerdo Nº 1097, estableciendo que la misma hára uso del descanso compensatorio a partir del día 1º y hasta el 31 de marzo de 1977 inclusive. SEXTO: Secretario del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía Nº 1, su pedido (Nota Nº 4735/76-Sec. Adm. y Sup.). Visto el pedido formulado por los Secretarios del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía Nº 1 de esta capital, comunicando la necesidad de refaccionar, fumigar y pintar el local donde funciona el Juzgado de Paz de Mayor Cuantía Nº 1, ACORDARON: Autorizar a la Presidencia a realizar gestiones ante el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia. SEPTIMO: Oficial Auxiliar Andrés Barroca, su pedido (Nota Nº 4751/76-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota referenciada por la cual el Oficial Auxiliar Andrés Barroca se postula para cubrir el cargo vacante de Juez de Paz de Menor Cuantía de la localidad de Ingeniero Juárez, ACORDARON: Tener presente. OCTAVO: Secretaria de Despacho María Adela Aranguíz de Rojas, su pedido (Nota Nº 4788/76-Sec. Adm. y Sup.) Visto la nota mencionada por la cual la Secretaria de Despacho María Adela Aranguíz de Rojas hace saber que su contrato de locación de servicios con el Poder Judicial de la Provincia concluye el próximo 31 de diciembre, y que siendo su propósito desvincularse de la Administración de Justicia, por las razones expuestas en su precitada nota, solicita de conformidad a la cláusula modificatoria del Art. 7º, apartado "a" del referido contrato de locación de servicios y al punto 14º del Acuerdo Nº 1093, el pago del importe correspondiente a las vacaciones no gozadas. Por ello, ACORDARON: Disponer se liquide y pague por Contaduría a la Secretaria de Despacho María Adela Aranguíz de Rojas el importe correspondiente a la par

///...

///...te proporcional de un mes de sueldo actual con relación al tiempo // trabajado durante el año, conforme al cargo presupuestario de Oficial Mayor. NOVENO: Oficial Olga Gladys Viveros, solicita segunda parte de la licencia por maternidad (Nota Nº 4710/76-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada y el certificado médico acompañado, y atento a lo dispuesto por el Art. 29º del Decreto Nº 869/61, ACORDARON: Conceder a la Oficial Olga Gladys Viveros la segunda parte de la licencia por maternidad, desde el día / 7 de diciembre del corriente año y hasta el 17 de enero de 1977 inclusive. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-


BERNARDO ALFREDO MONTOYA
PRESIDENTE


JUAN FERNANDEZ BEDOYA
MINISTRO

Licencia
FLAVIO RENE ARIAS
MINISTRO


SERGIO ALFREDO MARTINEZ
MINISTRO


JORGE BENETRIO VAZQUEZ REY
MINISTRO